

006/2024

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/005/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS DISPENSADORAS.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las dieciocho horas del día veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro, reunidos en la sala de juntas de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicada en la planta baja del domicilio ubicado en carretera Xalapa-Coatepec Km. 1.5, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, los integrantes de la Comisión de Licitación **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **LUIS FERNANDO CAMPOS MÉNDEZ**, Jefe del Departamento de Servicios Generales como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con la finalidad de determinar lo procedente para la emisión del Fallo de la Licitación Simplificada Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/005/2024**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS DISPENSADORAS**-----

La servidora pública encargada de presidirla, **C. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa, informa a los presentes que en cumplimiento al numeral nueve del Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/0307/2024 y DA/0308/2024, a la COPARMEX Xalapa, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente, sin que se registre la asistencia de alguno de sus representantes, a la presente sesión. -----

Se somete a consideración de la Comisión los Dictámenes Técnico y Económico correspondiente a la Licitación Simplificada Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/005/2024**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS DISPENSADORAS**, mismos que se agregan a la presente Acta para que surtan los efectos legales justificativos. El Dictamen Técnico fue emitido en cumplimiento del artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Décima Sexta de la Licitación, conforme a la evaluación cualitativa que realizó el personal del Departamento de Servicios Generales, el cual contiene

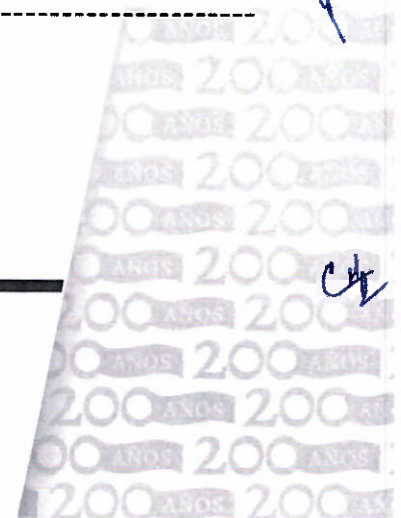
el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento, de lo que se desprende que el único Licitante: EFECTIVALE S DE RL DE CV, cumple cualitativamente. Que de igual manera se presenta el Dictamen Económico de la evaluación de la Proposición Económica emitido por la Jefatura de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y en virtud de que solo se recibió una Proposición, se procedió a practicar la investigación de mercado en términos de lo que establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el proveedor: TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V., determinando que la Proposición Económica de EFECTIVALE S DE RL DE CV es la más baja y conveniente para el interés de la Convocante, de acuerdo al estudio de mercado practicado. -----

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación emite el siguiente: -----

ACUERDO No. LS/103C80801/006/FEBRERO/2024 -----

Visto los Dictámenes Técnico y Económico de la Licitación Simplificada Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/005/2024**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS DISPENSADORAS**, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de Licitación acuerda **se falle a favor de:** EFECTIVALE S DE RL DE CV, por un Subtotal de la partida única de \$3,633,595.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN), más la Comisión .30% de \$10,900.79 (DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS 79/100 MN), más el IVA de la comisión por \$1,744.13 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 13/100 MN), haciendo un Total de \$3,646,239.91 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 91/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante. -----

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce con sus Anexos, los que en ella intervienen, dándose por terminada a las dieciocho horas con veinte minutos del mismo día, mes y año de su inicio. -----



POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN



NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO



LUIS FERNANDO CAMPOS MÉNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES

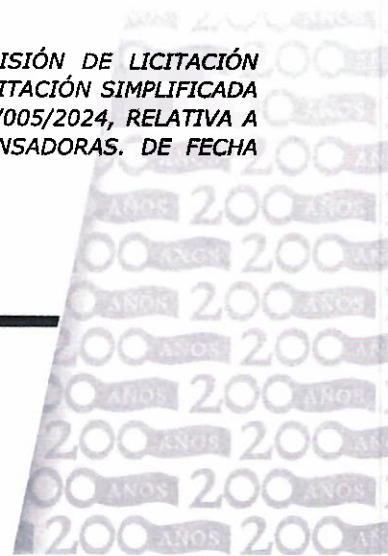


MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/005/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS DISPENSADORAS. DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
ESTADAL
VERACRUZ



ME LLENA DE ORGULLO

SESIÓN DE TRABAJO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/005/2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS DISPENSADORAS

Xalapa-Enríquez, Veracruz a 21 de febrero del 2024

LISTA DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	nmartinezc@veracruz.gob.mx	
2	JACINTO CEJA LUNA	DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO	jacintocejala@hotmail.com	
3	LUIS FERNANDO CAMPOS MÉNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	SERVICIOSDIFESTATAL@gmail.com	
4	MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	marivera@veracruz.gob.mx	
5	MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES	pmachorro@veracruz.gob.mx	

Ciudad de Mexico a 20 de febrero del 2024

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

P R E S E N T E

Por medio del presente envío a usted la cotización amablemente solicitada en días recientes.

Concepto	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MAXIMO
UNICO	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE TARJETA ELECTRONICA - 60 TARJETAS INTELIGENTES -CONSULTA DE SALDOS Y MOVIMIENTOS - COBERTURA EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA	SERVICIO	\$ 3,646,240.00
		Cargo Administrativo <u>0.8</u> %	\$ 29,169.92
		Costo de Tarjetas	N/A
		IVA de Tarjetas	N/A
		I.V.A. de la Comisión 16%	\$ 4,667.19
		Gran Total	\$ 3,680,077.11

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA: DONDE DESIGNE LA CONVOCANTE 15 DIAS HABILES.

LA EMPRESA PRESENTA UNA **COMISION DEL 0.8%**

FECHA DE PAGO: 20 DIAS NATURALES.

PRECIOS FIJOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO / PEDIDO.

VIGENCIA DE LA COTIZACION POR 60 DIAS NATURALES.

LOS DATOS DE LOS BIENES A COTIZAR SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE COTIZACIÓN.

TOKA "Finanzas con futuro"

ATENTAMENTE

C.P. Saul Guillermo Davila Juárez,
Apoderado Legal

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.
Presente

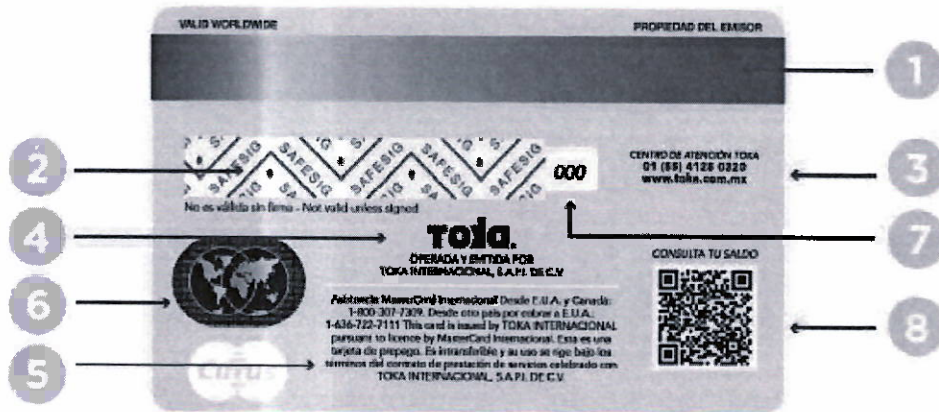
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MONEDERO ELECTRÓNICO

Monedero electrónico de plástico con banda magnética y chip para cobro en línea sin disposición en efectivo, en impresión termo grabado.



ANVERSO	RAZÓN DE SU INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN
1. Nombre comercial de la tarjeta	Que los clientes, usuarios y comercios conozcan la marca comercial de la tarjeta.
2. Número de tarjeta asociado a una cuenta	Demstrar la identificación de la cuenta y el producto.
3. Nombre del titular	Al ser una tarjeta personalizada, es necesario definir el nombre del usuario de la tarjeta a 21 caracteres.
4. Fecha de vencimiento	Todas las tarjetas tienen un ciclo de vida y debe visualizarse para que el usuario esté informado.
5. Logotipo MasterCard	Uso obligatorio para identificar la marca de respaldo.
6. Nombre comercial del emisor	Es la marca del emisor de la tarjeta Toka Total MasterCard.
7. CHIP	Permite que las compras sean más seguras, al crear un código único y exclusivo en cada transacción.

Handwritten blue notes and signatures on the right side of the page.



REVERSO	RAZÓN DE SU INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN
1. Banda magnética	Contiene los datos vitales para la operación de la tarjeta.
2. Panel de firma autógrafa	Mecanismo de seguridad personal e intransferible.
3. Centro de atención Toka	Atender las necesidades del cliente, usuario y comercio.
4. Denominación social del emisor	Que clientes, usuarios y comercios tengan a la vista la razón social del emisor.
5. Leyenda preventiva	Leyenda informativa: "Asistencia MasterCard Internacional desde E.U.A. y Canadá: 1-800-307-7309. Desde otro país por cobrar a E.U.A.: 1-636-722-7111. This card is issued by TOKA INTERNACIONAL pursuant to license by Mastercard Internacional. Esta es una tarjeta de prepago. Es intransferible y su uso se rige bajo los términos del contrato de prestación de servicios celebrado con TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V."
6. Holograma MasterCard	Uso obligatorio para identificar la validez de la tarjeta.
7. Dígitos de seguridad	Establecer un control de seguridad único.
8. Código de QR	Facilitar la consulta de saldo del usuario.

Handwritten signature

d

f

CH

Handwritten signature

1. Tarjeta electrónica con chip para cobro en línea sin cuenta de cheques ni disposición en efectivo.

a. Impresión al frente, incluye:

b. Candados para restringir el consumo de gasolina:

<input type="checkbox"/> Número de tarjeta.	<input type="checkbox"/> Días de carga
<input type="checkbox"/> Razón Social de la Empresa (opcional)	<input type="checkbox"/> Número de cargas por día.
<input type="checkbox"/> Nombre del Usuario.	<input type="checkbox"/> Límites por consumo
<input type="checkbox"/> Placas y Modelo del Automóvil.	<input type="checkbox"/> Diario, semanal o mensual
<input type="checkbox"/> Número de Empleado	

BENEFICIOS

- Es una tarjeta electrónica que permite a las dependencias una mejor administración de los recursos asignados al gasto de combustible.
- Cobertura de más de 12,000 estaciones de servicio en operación y en constante crecimiento para cubrir con las necesidades específicas de cada cliente.
- **Cobertura a nivel nacional.**
- Cumplimiento de las nuevas disposiciones fiscales, para deducibilidad.
- El administrador de la flotilla tiene acceso a un sistema de administración donde podrá consultar y tener el control detallado por cada usuario.
- Centro de Atención Telefónica los 365 días del año.
- Es una Tarjeta Electrónica de combustible que por sus características:

Opera a través de una tarjeta de chip que permite configurar y administrar información.

- La operación del vale es en línea y opera a través de terminales punto de venta bancaria (TPV) que facilitan la operación en las estaciones de servicio.
- Permite la asignación de montos diarios, semanales, quincenales o mensuales, que se van auto administrando en el sistema.
- Asignación de controles por tarjeta.
- El administrador de la flotilla podrá conocer el detalle de los consumos, el cual opera vía internet totalmente en línea reflejando las transacciones en tiempo real.
- La facturación es digital.
- Opera a través del esquema de prepago.
- Cuenta con cobertura a nivel nacional.
- **Ahorro en el gasto de combustible.**
- Asignación de parámetros de consumo por tarjeta. Validación de placas, validación de número económico.

1. Tipo de producto autorizado a consumir.
2. Auto administración de los montos asignados por tarjeta y no por flotilla, sin necesidad de hacer dispersiones mensuales.
3. **Seguridad, al no permitir que los usuarios carguen efectivo.**
4. Sistema Web, que permite: La consulta de reportes consolidados, detallados, por tarjeta, por fecha, por tipo de producto consumido, etc.
5. Emisión del estado de cuenta para la deducción del combustible ante el SAT.
6. Call Center, para apoyo en la ubicación de estaciones de servicio
7. En caso de robo o extravío de la tarjeta electrónica, el usuario podrá reportarla en el horario de atención establecido, para que esta quede bloqueada y el saldo disponible sea acreditado en otra tarjeta.
8. Vigencia de la tarjeta.- Tiene una vigencia de 5 años.
9. Traspasos de saldos de una tarjeta a otra en línea.
10. Monedero virtual para asignación de saldo en línea e inmediato para realizar abono, traspaso, reasignación de cuentas, etc.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

1. **Plazo de entrega:** Será de 5 a 7 días hábiles, posteriores a la solicitud de altas o bien al reporte por robo o extravío.
2. **Lugar de Entrega:** Será en la dirección que se nos indique
3. En el caso de que requiera tarjetas comodín, se les entregarán las que necesite, las cuales estarán activadas y les podrá asignar dispersión según sus necesidades.
4. **Condiciones de pago:** Para la dispersión de saldos en tarjetas electrónicas, debe efectuarse, mediante transferencia bancaria., a la cuenta que para tal efecto designe la empresa al área de finanza de la dependencia.
5. **Factura para trámite de pago:** Se genera bajo el concepto de "factura electrónica" con la debida firma electrónica avanzada y sello digital autorizados por el SAT.

TOKA "Finanzas con futuro"

ATENTAMENTE



**Saul Guillermo Davila Juárez,
Apoderado Legal**

